

RESOLUCIÓN N° 104 -2023-2024-OM-CR

Lima, 10 de abril de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 051-2010-MTC publicado el 19 de octubre de 2010, aprueba mediante su Artículo 1, el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias"; el mismo que tiene por finalidad establecer lineamientos para la gestión y operación eficiente, oportuna y coordinada de los servicios de telecomunicaciones, antes, durante y después de una Emergencia.

Que, el citado Decreto Supremo, en su Capítulo III **RED ESPECIAL SATELITAL DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIAS - REDSAT**, el Artículo 12, establece que es una Red de Comunicaciones de ámbito nacional, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión del Estado, en operaciones de auxilio ante situaciones de inminente peligro producidas por desastres naturales o por hechos del hombre; que se soporta en el servicio público móvil por satélite y se rige por las disposiciones que emita la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 251-2018-PCM publicada el 11 de octubre de 2018, se "Aprueba la Relación de Altas Autoridades y Autoridades de Primera Respuesta que contarán con el servicio público móvil por satélite y la Norma que regula su uso"; la misma que incluye al Congreso de la República; así como también define al **Coordinador de la Entidad**, como la "Persona designada por cada Entidad para realizar bajo su representación, las coordinaciones relacionadas con la habilitación, operatividad y/o prestación del servicio público móvil por satélite contratado por el Estado".

Que, a través del Oficio N° 0661-2024-MTC/04 de fecha 21 de marzo de 2024 la Secretaria General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informa que se llevará a cabo una prueba de operación de la REDSAT, que contara con la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Congreso de la República y otras entidades; por lo que en aplicación del respectivo marco normativo solicita la designación del Coordinador del Congreso de la República para tales efectos, así como remitir sus respectivos datos de contacto.

De conformidad con lo dispuesto por las normas citadas en los párrafos precedentes, y el artículo 40 del Reglamento del Congreso.



*Congreso de la República*  
*Oficialía Mayor*

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador representante del Congreso de la República, ante la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias – REDSAT; al jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al funcionario jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de que tome conocimiento de su designación.

Artículo Tercero.- Comuníquese a la Secretaria General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la designación del Coordinador representante del Congreso de la República ante la REDSAT, y remítase sus datos de contacto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
JOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA